

## Lifeline: Subsidio para Telecomunicaciones Asequibles

Lifeline es el programa de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC* por sus siglas en inglés) que ayuda a hacer las comunicaciones más asequibles para las personas de bajos ingresos. En la actualidad, Lifeline otorga a los suscriptores un descuento en el servicio telefónico mensual, si es contratado a alguno de los proveedores participantes. El 31 de marzo de 2016, la FCC aprobó normas que modernizan Lifeline, así que pronto los suscriptores elegibles también podrán contratar banda ancha a los proveedores participantes, a precios que reflejarán el mencionado descuento. Los descuentos se aplican a servicios de banda ancha contratados de manera individual, como también a servicios de telefonía de voz contratados de manera individual – de línea fija o móvil -- y a paquetes que incluyen tanto servicio de telefonía de voz como banda ancha. Esta modernización ayudará a asegurar que los suscriptores de bajos ingresos puedan obtener la banda ancha del siglo XXI y el acceso que ésta provee a oportunidades de trabajo, educacionales y de otro tipo.

### ¿Cómo funciona Lifeline?

Lifeline proporciona un descuento de \$9.25 mensual para suscriptores elegibles de bajos ingresos, que contraten los servicios mencionados más arriba.

Los suscriptores pueden recibir un descuento Lifeline en su servicio telefónico de línea fija o móvil. Pero no pueden recibir un descuento en ambos servicios al mismo tiempo. En el futuro cercano, Lifeline subsidiará el servicio de banda ancha y los paquetes que incluyen banda ancha y telefonía. Las normas de la FCC prohíben tener más de un servicio subsidiado por Lifeline, por unidad familiar.

Lifeline está disponible para suscriptores de bajos ingresos en todos los estados, territorios, mancomunidades y tierras tribales.

Para participar en el programa, los suscriptores deben recibir un ingreso igual o por debajo del 135% del nivel de pobreza establecido por las pautas federales de pobreza (*Federal Poverty Guidelines*, en inglés):

<http://aspe.hhs.gov/poverty/index.shtml> o participar en uno de los siguientes programas de asistencia:

- Medicaid (asistencia médica pública) [www.medicaid.gov/Medicaid-CHIP-Program-Information/Medicaid-and-CHIP-Program-Information.html](http://www.medicaid.gov/Medicaid-CHIP-Program-Information/Medicaid-and-CHIP-Program-Information.html) (en inglés).
- Supplemental Nutrition Assistance Program (estampillas para alimentos; *Food Stamps* o *SNAP* en inglés) [www.fns.usda.gov/snap/supplemental-nutrition-assistance-program-snap](http://www.fns.usda.gov/snap/supplemental-nutrition-assistance-program-snap) (en inglés).
- Supplemental Security Income (seguro social suplementario; *SSI* por sus siglas en inglés) [www.ssa.gov/ssi](http://www.ssa.gov/ssi) (en inglés).
- Federal Public Housing Assistance, Section 8 (programa federal de asistencia para la vivienda; *Section 8*) [http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/housing\\_choice\\_voucher\\_program\\_section\\_8](http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/housing_choice_voucher_program_section_8) (en inglés).
- Low-Income Home Energy Assistance Program (programa de asistencia energética para hogares de bajos ingresos; *LIHEAP*, por sus siglas en inglés) [www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/liheap](http://www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/liheap) (en inglés).
- Temporary Assistance to Needy Families (asistencia temporal para familias necesitadas; *TANF*, por sus siglas en inglés) [www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tanf](http://www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tanf) (en inglés).
- National School Lunch Program's Free Lunch Program (programa nacional de almuerzos escolares gratuitos) [www.fns.usda.gov/nslp/national-school-lunch-program](http://www.fns.usda.gov/nslp/national-school-lunch-program) (en inglés).
- Bureau of Indian Affairs General Assistance (oficina general de asistencia para asuntos indígenas) [www.bia.gov/WhoWeAre/BIA/OIS/HumanServices/index.htm](http://www.bia.gov/WhoWeAre/BIA/OIS/HumanServices/index.htm) (en inglés).

- Tribally-Administered Temporary Assistance for Needy Families (asistencia temporal de administración tribal, para familias necesitadas; *TTANF*, por sus siglas en inglés) [www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tribal/tribal-tanf](http://www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tribal/tribal-tanf) (en inglés).
- Food Distribution Program on Indian Reservations (programa de distribución de alimentos en reservaciones indígenas; *FDPIR* por sus siglas en inglés) [www.fns.usda.gov/fdpir/food-distribution-program-indian-reservations-fdpir](http://www.fns.usda.gov/fdpir/food-distribution-program-indian-reservations-fdpir) (en inglés).
- Head Start (programa federal que promueve la preparación preescolar de menores, a partir de su nacimiento y hasta los 5 años de edad, en familias de bajos ingresos --en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad por ingreso) [www.acf.hhs.gov/programs/ohs](http://www.acf.hhs.gov/programs/ohs) (en inglés).
- Programas de asistencia estatal (cuando sean pertinentes según los criterios de aplicabilidad) [www.usac.org/ls/ies.aspx](http://www.usac.org/ls/ies.aspx) (en inglés).

ATENCIÓN: Estos programas cambiarán cuando las nuevas normas entren en vigencia.

Entre las disposiciones clave de las normas Lifeline figuran las siguientes:

- Lifeline está disponible sólo para suscriptores elegibles que pueden documentar su elegibilidad.
- Sólo se permite un beneficio Lifeline por unidad familiar. Las normas federales prohíben a los suscriptores recibir más de un servicio Lifeline. Si un suscriptor o su unidad familiar reciben más de un servicio con descuento Lifeline, deben elegir inmediatamente a un solo proveedor o serán objeto de penas.
- Sólo los suscriptores de bajos ingresos que prueben su elegibilidad pueden inscribirse.
- Los suscriptores tienen la obligación de recertificar su elegibilidad todos los años y deben responder a los intentos de su proveedor de Lifeline para recertificar su elegibilidad. Los suscriptores deben verificar que siguen siendo elegibles para participar en el programa Lifeline una vez al año. Los suscriptores que no cumplan con la recertificación de su elegibilidad serán eliminados del Programa Lifeline.

Cuando se inscriban en el programa Lifeline, a los consumidores se les exigirá efectuar ciertas certificaciones y luego de eso, repetirlas cada año. Entre dichas certificaciones figuran las siguientes:

- El suscriptor o un miembro de la unidad familiar del suscriptor, incluyendo sus dependientes, participan en un programa federal que les hace elegibles o cumplen con los requisitos, por ingreso, para Lifeline.
- La unidad familiar del suscriptor recibe sólo un servicio subsidiado por Lifeline.
- El suscriptor proporcionó prueba de elegibilidad --en caso de ser requisito.
- Si postula a Lifeline en base a su ingreso, indicar el número de personas que habita en la residencia del consumidor como parte de esa unidad familiar.
- En base a lo que ha podido verificar el consumidor, la información contenida en la postulación Lifeline es veraz y correcta, y el suscriptor está consciente de que proporcionar información falsa o fraudulenta para recibir beneficios Lifeline es una falta castigada por la ley.
- Si está postulando al subsidio Lifeline Mejorado para territorios tribales, el suscriptor reside en territorios reconocidos por el Gobierno Federal como territorios tribales (*Tribal Lands*, en inglés).
- El suscriptor debe reconocer que a él/ella se le podría exigir la recertificación de elegibilidad para Lifeline, para continuar recibiendo dicho subsidio y que si el suscriptor no cumple con dicha certificación, podría perder el beneficio Lifeline.

Al suscriptor también se le exigirá proporcionar cierto tipo de información a su compañía telefónica o a una agencia estatal (dependiendo de la forma como los consumidores se inscriban para recibir Lifeline en cada estado en particular), incluyendo:

- Nombre y domicilio -- Los suscriptores que no cuentan con una residencia permanente deben proveer un domicilio temporal y éste no puede ser una casilla de correos (*P.O. Box*, en inglés). Si un suscriptor reside en un domicilio temporal, el proveedor de servicios telefónicos o la agencia estatal podrían exigir la confirmación de ese domicilio.
- Fecha de nacimiento y los últimos 4 dígitos del número de seguro social del suscriptor (*Social Security Number*, *SSN*, por sus siglas en inglés).



- Los suscriptores que participan en el programa Lifeline deben notificar al proveedor de servicios telefónicos dentro de 30 días, si cambian de domicilio.
- Los suscriptores que participan en el programa Lifeline deben notificar al proveedor de servicios telefónicos dentro de 30 días, si dejan de ser elegibles para Lifeline.

## Preguntas frecuentes

### ¿En qué consiste el beneficio actual de Lifeline?

El descuento Lifeline para los suscriptores elegibles es de \$9.25 mensuales y se aplica al servicio telefónico, ya sea de línea fija o móvil.

### ¿Cómo puedo determinar si soy elegible?

Use la herramienta de Preselección de Elegibilidad para Lifeline (*Lifeline Eligibility Pre-Screening tool* en inglés) disponible en el sitio web de la Compañía Administrativa del Servicio Universal (*Universal Service Administrative Company, USAC*, por sus siglas en inglés), en [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés).

### ¿Cómo me inscribo?

Postule a Lifeline mediante su compañía telefónica local o por la agencia asignada en su estado. Para localizar a algún proveedor de Lifeline en su estado visite [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés) o llame al número de USAC para llamadas gratuitas: 1-888-641-8722.

### ¿Qué documentos necesito proporcionar cuando me inscriba?

Necesitará documentación que verifique su elegibilidad para el programa (*Program Eligibility Verification*, en inglés). – Entre los documentos aceptables figuran: la cartola de beneficios del año en curso o anterior de algún programa que lo haga elegible; la carta de notificación de su participación en un programa que lo haga elegible; documentos (o copias de ellos) de su participación en un programa; o algún otro documento oficial de un programa que lo haga elegible.

Entre los documentos aceptables para la verificación de elegibilidad por ingreso, figuran: el recibo de devolución de impuestos estatales, federales o tribales, del año anterior; la actual cartola de ingresos o talón de cheque entregados por su empleador; su cartola de beneficios del seguro social (*Social Security* en inglés); la cartola de beneficios de la administración de beneficios de los veteranos (*Veterans Benefits Administration*, en inglés); cartola de beneficios de jubilación; cartola de beneficios de compensación por desempleo (*Unemployment o Worker's Compensation*, en inglés); carta del gobierno federal o tribal, notificando su participación en un programa de asistencia general (*General Assistance*, en inglés); decreto de divorcio, asignación de manutención de niños o cualquier otro documento oficial que contenga información de ingresos. El suscriptor debe presentar el mismo tipo de documentación, cubriendo tres meses consecutivos dentro de los últimos doce meses si la documentación de ingresos no cubre un año completo.

### ¿Puedo obtener descuentos en más de un servicio?

Nó. Las normas del gobierno Federal de Estados Unidos prohíben a los suscriptores recibir más de un descuento Lifeline por unidad familiar. Cada suscriptor elegible puede optar por un descuento, ya sea en su servicio telefónico fijo o móvil, pero no en ambos. Si usted o algún otro miembro de su unidad familiar reciben actualmente más de un servicio mensual con descuento Lifeline, usted debe optar por uno de los proveedores para recibir su servicio Lifeline y debe contactar al otro proveedor para suspender la recepción de su servicio. Si se comprueba que algún suscriptor ha transgredido esta norma, éste también podría ser sometido a penas criminales y/o civiles.

### ¿Cuál es la definición de “unidad familiar”, en términos del Programa Lifeline?



Se define unidad familiar (*household*, en inglés) como cualquier individuo o grupo de individuos que viven juntos en el mismo domicilio y comparten ingresos y gastos. Lifeline otorga un descuento por unidad familiar. Mediante la herramienta de Preselección de Elegibilidad para Lifeline, disponible en [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés) usted puede determinar quién se considera como miembro de su unidad familiar.

### ¿Qué hago si estoy recibiendo más de un servicio Lifeline?

Las unidades familiares con servicios Lifeline duplicados (de planta fija y/o celular) deben elegir a un solo proveedor y eliminar su inscripción en los programas Lifeline restantes. Los suscriptores que transgredan la norma de un servicio Lifeline por unidad familiar pueden ser objeto de penas criminales y/o civiles.

### ¿Cada cuánto tiempo necesito verificar mi elegibilidad?

Una vez, cuando se inscriba en Lifeline, y una vez al año, cada año que usted reciba el subsidio Lifeline. Una vez que usted esté inscrito en Lifeline, debe verificar su elegibilidad anualmente. Si usted deja de ser elegible para este beneficio, ya sea porque sus ingresos han aumentado o usted ya no es elegible para un beneficio gubernamental o alguna otra persona de su unidad familiar ha obtenido algún servicio Lifeline, usted debe contactarse inmediatamente con su proveedor para eliminar su inscripción del programa. De lo contrario, usted se expone a recibir penas.

### ¿Qué ocurre cuando mi servicio Lifeline es gratuito?

Si usted recibe algún servicio Lifeline gratuitamente, usted debe usar su servicio cada 60 días para mantener ese beneficio.

### Modernizando Lifeline

El 31 de marzo, la FCC adoptó una Orden destinada a modernizar el programa de Lifeline de la FCC, para cumplir eficiente y eficazmente con una necesidad crítica en el siglo XXI: dar a la banda ancha más asequibilidad entre los consumidores de bajos ingresos.

El Congreso ordenó a la FCC asegurarse de que todos los estadounidenses tengan acceso a telecomunicaciones y servicios de información de avanzada. Dado que la asequibilidad sigue siendo la principal barrera para la adopción de banda ancha en los hogares de bajos ingresos, dicha Orden readapta a Lifeline para permitir que todos los estadounidenses tengan acceso a las oportunidades que la conectividad de banda ancha ofrece, al basarse en las recientes reformas aplicadas al programa. Esta Orden permitirá que los consumidores de bajos ingresos postulen por primera vez, al descuento Lifeline de \$9.25 mensual para el servicio de banda ancha. El subsidio se aplicará al servicio de banda ancha tanto de manera separada, como en paquetes que incluyen telefonía de voz y banda ancha (servicios de información). La Orden libera el mercado de la banda ancha, incentivando una amplia participación, por parte de los proveedores de banda ancha, en el programa Lifeline. Como resultado, los consumidores tendrán a su disposición una oferta de servicios amplia y competitiva. El establecimiento de estándares mínimos, asegurará que los servicios subsidiados cumplan con satisfacer las necesidades modernas. La Orden, basada fundamentalmente en el punto de referencia establecido por la Comisión en las reformas de 2012, establece una entidad nacional de verificación de elegibilidad (*National Eligibility Verifier*, en inglés). Esta última está destinada a evitar desperdicios, estafas y abusos. Y reducirá a la vez las responsabilidades que recaen en los proveedores. Adicionalmente, un mecanismo de presupuesto limitará el costo que Lifeline tendrá para los contribuyentes.

Para determinar la calificación de los postulantes a subsidio, Lifeline se guiará por programas de asistencia federal que dan un apoyo eficaz a los objetivos de la FCC para la entidad verificadora nacional (*National Verifier*, en inglés). Se trata de programas que cuentan con soporte para validación electrónica; son confiables e identifican eficazmente a las personas que requieren asistencia. Tal es el caso de *SNAP*, *SSI*, *Medicaid*, *Veterans Pension* y programas específicos dirigidos a las tribus aborígenes.

Las fechas en que las nuevas normas entrarán en vigencia serán anunciadas tras su publicación en el diario federal oficial (*Federal Register*, en inglés).



Ésta y otras reformas enriquecen sustancialmente las efectuadas por la FCC en 2012. Entre las reformas de 2012, se incluyen las siguientes medidas, ya implementadas:

- Los suscriptores deben proveer prueba documentada de su elegibilidad.
- Los proveedores deben recertificar la elegibilidad de los suscriptores, anualmente.
- Se establece la aclaración de que la suscripción a Lifeline se limita a sólo una por unidad familiar.
- Establece la base de datos de rendición de cuentas de Lifeline (*National Lifeline Accountability Database*, NLAD por sus siglas en inglés) para eliminar y evitar la duplicidad de suscripciones.
- Establece auditorías independientes de Lifeline cada dos años.
- Aumenta los estándares de exigencia utilizados para certificar a nuevos proveedores de Lifeline.

Principalmente como resultado de las reformas de 2012, los desembolsos de Lifeline han disminuido en más de 30%, de \$2.2 mil millones en 2012, a \$1.5 mil millones en 2015.

Averigüe más en la hoja de datos dedicada a la modernización de Lifeline (*Lifeline Modernization Proposal Fact Sheet*): <https://www.fcc.gov/document/fact-sheet-lifeline-modernization-proposal> (en inglés).

### **Línea telefónica para denuncias de fraude a Lifeline**

La oficina de cumplimiento de normas de la FCC (*FCC's Enforcement Bureau*, en inglés) mantiene una línea telefónica dedicada a recibir denuncias de estafas a Lifeline (*Lifeline Fraud Tip Line* en inglés: 1-855-4LL-TIPS o 1-855-455-8477) y también una dirección de correo electrónico: [Lifelinetips@fcc.gov](mailto:Lifelinetips@fcc.gov) – para facilitar las denuncias de posibles fraudes al programa Lifeline. Por favor, proporcione todos los detalles que pueda, incluyendo el nombre y la dirección de contacto de las personas involucradas y las compañías que usan para recibir servicios telefónicos subsidiados por Lifeline.

### **Para más información**

Para obtener más información acerca de los requisitos de elegibilidad y sobre cómo postular a los beneficios Lifeline, visite el sitio web: [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés); también puede llamar al número gratuito de la Compañía Administrativa de Servicio Universal (*Universal Service Administrative Company, USAC*, por sus siglas en inglés): 1-888-641-8722; llamar al número gratuito de la FCC para el consumidor: 1-888-CALL-FCC o contactarse con un proveedor de servicios telefónicos del Programa Lifeline en su estado.

### **Centro del consumidor (*Consumer Help Center*)**

Para obtener información acerca de otros temas de telecomunicaciones, visite el sitio web de la FCC para los consumidores: [www.fcc.gov/espanol](http://www.fcc.gov/espanol) o <https://consumercomplaints.fcc.gov> (en inglés).

### **Formatos accesibles**

Para solicitar este artículo en formato accesible –Braille, letra grande, documento Word, de texto o de audio – escribanos o llámenos a la dirección o teléfonos de más arriba. O envíenos un correo electrónico a [fcc504@fcc.gov](mailto:fcc504@fcc.gov).

Última edición: 27 de abril de 2016

